

Sancho Patricia Lopez Peláez

En la República de Colombia Departamento de Quindío

Municipio de Filandia (corregimiento o vereda, etc.)

a veintinueve del mes de noviembre de mil novecientos veinte

seis se presentó el señor Elizabeth Arbeláez mayor de

edad, de nacionalidad Col. natural de Circasia domiciliado

en Filandia y declaró: Que el día veintinueve

del mes de noviembre de mil novecientos veinte seis siendo las

6 de la mañana nació en el área urbana

del municipio de Filandia República de Colombia un niño de

sexo femenino a quien se le ha dado el nombre de Sancho Patricia

hijo legítimo del señor Manoel Lopez de 26 años de edad,

natural de Filandia República de Colombia de profesión negociante

y la señora Beatriz Peláez de 24 años de edad, natural de

Filandia República de Colombia de profesión O. P. siendo

abuelos paternos Gerardo y Edelina Cantón

y abuelos maternos Ernesto y Trinidad Herrera

Fueron testigos Amelia Brito

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Elizabeth Arbeláez de H. 24600664 Circasia
(con cédula No.)

El testigo, Cecilia Peláez de H. CC H 24.657035 de Filandia
(con cédula No.)

El testigo, Juán Restrepo C.C. 7337712 de Pogota
(con cédula No.)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia

(firma del padre que hace el reconocimiento)



(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)